



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/10/2025 07:17:21 am

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA SOLANILLAS S.A.S.
Nit.: 805016128-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 529681-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de marzo de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 56 # 1 B - 281
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: claudia.trochez@solanillas.com
Teléfono comercial 1: 6023877770
Teléfono comercial 2: 6023877770
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 56 # 1 B - 281
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: claudia.trochez@solanillas.com
Teléfono para notificación 1: 6023877770
Teléfono para notificación 2: 6023877770
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA SOLANILLAS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0839 del 22 de febrero de 2000 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2000 con el No. 45 del Libro XIII ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLANILLAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 2918 del 02 de noviembre de 2004 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2004 con el No. 12630 del Libro IX ,La SOCIEDAD Cambio su naturaleza de CIVIL A COMERCIAL .

Por Escritura Pública No. 1007 del 14 de abril de 2011 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2011 con el No. 5411 del Libro IX ,cambio su nombre de SOLANILLAS S.A. . por el de CONSTRUCTORA SOLANILLAS S.A. .

Por Acta No. 25 del 27 de noviembre de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 19763 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CONSTRUCTORA SOLANILLAS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social objeto principal la realización de actividades relacionadas con la construcción, la ingeniería y la arquitectura en los campos de consultoría, interventoría y construcción por tanto podrá Desarrollar proyectos urbanísticos y arquitectónicos, promocionar la construcción, venta y financiación de edificios y viviendas propias o ajenas, bien sea del interés social o de estratos altos, Prestar asesorías técnicas y elaboración de estudios financieros en el campo de la construcción, representar firmas constructoras y fabricantes de equipos y materiales para la construcción, nacionales y extranjeras. En el ejercicio del objeto social podrá la empresa ejecutar todos los actos necesarios y convenientes para el logro y desarrollo de sus propósitos y los que se relacionen con estos y, por tanto entre actividades la sociedad podrá:

A) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ocupen de los mismos negocios o actividades.

B) Establecer oficinas, agencias o sucursales en la ciudad de la sede principal y en otras ciudades del país o del exterior.

C) Adquirir a cualquier título, bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como hacer construcciones sobre bienes inmuebles.

D) Enajenar a título de venta, permuta o cualquier título los bienes muebles o inmuebles de su propiedad.

E) Tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles destinados a servir su objeto social.

F) Contratar las personas naturales y/o jurídicas necesarias para el logro y desarrollo de sus propósitos.

G) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses, así como darlos en la misma calidad con intereses.

H) Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

I) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

J) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras.

K) Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas, fusionarse con ellas, siempre que tengan objeto igual o similar o complementario.

L) Hacer sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social o que se puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las empresas en que tengan interés o que se relacionen directamente con el objeto social. para ejercer la industria de la construcción la sociedad podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades: - edificar sobre los inmuebles que sean de su propiedad o sobre aquellos que pertenezcan a terceros y que la contraten expresamente para el efecto, sea valiéndose de sus propios recursos técnicos, económicos y humanos, o sea través de la acción de contratistas o subcontratistas a quienes se le encargue tal misión. igualmente y adelantando los trámites legales pertinentes, la sociedad podrá adecuar y urbanizar terrenos sobre los cuales se vaya a construir o ejecutar cualquier tipo de obra, y una vez adelantada sobre los mismos podrá enajenar los terrenos adecuados o las construcciones realizadas, bien directamente o a través de terceros. para enajenar directamente dichos inmuebles, la sociedad podrá hacer las gestiones tendientes a obtener las autorizaciones correspondientes de parte de las entidades oficiales a cuyo cargo este el control de esa actividad.

M) Celebrar contratos con personas y entidades públicas y/o privadas, en todo caso se entiende que dentro del desarrollo de su objeto social, la sociedad puede realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con la empresa y negocio de la compañía conforme las normas legales y estos estatutos.

N) La sociedad podrá garantizar o avalar obligaciones de los accionistas o terceros, siempre las obligaciones estén relacionadas con el objeto social de la sociedad.

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo. La restricción prevista en el numeral 5 no aplica mientras la representación legal de la sociedad sea ejercida por XIMENA SOLANILLA VALLECILLA, ANDRES GONZALEZ SAIZ y MONICA BECERRA MINNING, quienes pueden en desarrollo de la representación legal celebrar actos y contratos relacionados con el objeto social, sin limitación alguna, no requieren autorización de la junta directiva.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser accionista, con dos Suplentes del Gerente que lo reemplazarán, en ausencias accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente, como los Suplentes del Gerente, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma Asamblea General de Accionistas, pueda removerlos libremente en cualquier tiempo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y los dos Suplentes del Gerente cuando estén ejerciendo las funciones de éste, ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cuando la representación legal sea ejercitada por XIMENA SOLANILLA VALLECILLA, ANDRES GONZALEZ SAIZ y MONICA BECERRA

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MINNING, podrán celebrar actos o contratos SIN LIMITACION ALGUNA, NLEN.CUANTIA NI EN CUANTO A LA NATURALEZA DE LOS ACTOS. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, el inventario y los estados financieros básicos, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones ordinarias conforme la ley y los estatutos y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el Revisor Fiscal de la sociedad o un número plural de accionistas que represente por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito y pagado. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Transigir, conciliar, instaurar demandas, interponer recursos, otorgar, revocar, sustituir y reasumir poderes, dar y recibir en dación en pago bienes y en general adelantar todas las actuaciones de orden procesal que sean necesarias en el desarrollo del objeto social y en la defensa de los intereses de la sociedad. 11) Todas las demás que conforme su naturaleza, la ley, estos estatutos o la costumbre, le competan, le sean inherentes á le asignen sus superiores. PARAGRAFO 1: Cuando la representación legal sea ejercida por el Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades y atribuciones del Gerente.

PARAGRAFO 2. REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: La Compañía tendrá un Representante Legal para Asuntos Judiciales Y Administrativos, con las funciones de representar a la Compañía ante cualquier autoridad judicial, administrativa o de policía en asuntos procesales o extraprocesales, que ante ellas se ventilen, teniendo facultades para conciliar, transigir y/o desistir. El Representante Legal para Asuntos Judiciales será designado por la Asamblea General de accionistas para períodos de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su designación, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido en cualquier moment

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2918 del 02 de noviembre de 2004, de Notaria Veintiuno de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2004 con el No. 12631 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	XIMENA SOLANILLA VALLECILLA	C.C.31948726

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 17 del 05 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019 con el No. 16682 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS	JESUS MAURICIO URIBE ORTEGA	C.C.16701026
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ANDRES GONZALEZ SAIZ	C.C.16713480
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MONICA BECERRA MINNING	C.C.31976744

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 30 de mayo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 11528 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ASCENDIS AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES S.A.S.	Nit.805019545-6

Por documento privado del 01 de junio de 2019, de Ascendis Auditores Y Consultores Gerenciales S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 11529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIANA ISAJAR SALDAÑA	C.C.34613984 T.P.171895-T

Por documento privado del 21 de agosto de 2024, de Ascendis Auditores Y Consultores Gerenciales S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 18222 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES HENAO GALVIS	C.C.1113686268 T.P.323645-T

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 962 del 23/02/2001 de Notaria Septima de Cali
E.P. 2918 del 02/11/2004 de Notaria Veintiuno de Cali
E.P. 2334 del 29/09/2008 de Notaria Veintidos de Cali
E.P. 1007 del 14/04/2011 de Notaria Quinta de Cali
E.P. 953 del 24/04/2012 de Notaria Quinta de Cali
E.P. 2799 del 01/08/2013 de Notaria Cuarta de Cali
E.P. 1618 del 17/12/2014 de Notaria Doce de Cali
E.P. 1485 del 25/04/2017 de Notaria Cuarta de Cali
E.P. 3764 del 24/08/2019 de Notaria Cuarta de Cali
ACT 25 del 27/11/2020 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

50 de 12/03/2001 Libro XIII
12630 de 24/11/2004 Libro IX
11397 de 06/10/2008 Libro IX
5410 de 05/05/2011 Libro IX
5214 de 27/04/2012 Libro IX
9075 de 02/08/2013 Libro IX
17127 de 19/12/2014 Libro IX
10055 de 08/06/2017 Libro IX
16681 de 19/09/2019 Libro IX
19763 de 29/12/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SOLANILLAS S.A.
Matrícula No.: 529682-2
Fecha de matricula: 01 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 56 # 1 B - 281
Municipio: Cali

Nombre: PROYECTO VERONA
Matrícula No.: 1249651-2
Fecha de matricula: 03 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 2 SUR 19 21
Municipio: Jamundi

Nombre: PTAP
Matrícula No.: 1249765-2
Fecha de matricula: 03 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 8 H CR 33
Municipio: Jamundi

Nombre: OBRA EDEN DEL PARQUE ENERGIA
Matrícula No.: 1249766-2
Fecha de matricula: 03 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 38 A CL 8 H
Municipio: Jamundi

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PTAR CRA 42 SUR CL 9-BONANZA
Matrícula No.: 1249768-2
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 42 SUR CL 9
Municipio: Jamundi

Nombre: EDEN DEL PARQUE SALA DE VENTAS
Matrícula No.: 1249769-2
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 CR 42 SUR
Municipio: Jamundi

Nombre: EDEN DEL PARQUE CAMPAMENTO PLANTA ARGOS
Matrícula No.: 1250612-2
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 38 A CL 8 H CONJ EDEN DEL PARQUE PASO DE LA BOLSA
Municipio: Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 9898201, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZN899D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$303,427,092,132

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.